

INFORMATIVO N° 14

PROCESOS DE ELECCIONES DE DECANOS/AS DE LAS FACULTADES DE ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO; DE INGENIERÍA; DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES; Y DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LOS ALIMENTOS

DE : **Comité General de Organización Electoral**
A : Comunidad de la Universidad del Bío-Bío.
MATERIA : Informativo sobre votaciones en procesos de elecciones de Decanos/as de las Facultades de Arquitectura, Construcción y Diseño; de Ingeniería; de Educación y Humanidades; y de Ciencias de la Salud y de los Alimentos.
FECHA : Concepción-Chillán, 27 de octubre de 2025.

Estimada comunidad universitaria, mediante el presente documento venimos en informar lo siguiente, en el contexto de los procesos de elecciones referidos:

1.- Candidatos/as:

En la Facultad de Ingeniería:

- Patricio Álvarez Mendoza.
- Claudia Bañados Castro.

En la Facultad de Arquitectura Construcción y Diseño:

- Hernán Barría Chateau.

En la Facultad de Educación y Humanidades:

- Fancy Castro Rubilar.

En la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos:

- Carmen Luz Muñoz Mendoza.
- María Pía Gianelli Barra.

2.- Publicación de nóminas de padrones electorales:

Las nóminas de padrones electorales corresponden a las que fueron publicadas con fecha 30 de septiembre de 2025.

3.- Voto ponderado:

El voto de las personas antes referidas, correspondientes a los distintos estamentos, tendrá la siguiente ponderación:

- a) Académico/as: setenta por ciento (**70%**) del total ponderado de los votos válidamente emitidos;
- b) Administrativos/as: veinte por ciento (**20%**) del total ponderado de los votos válidamente emitidos;
- c) Estudiantes de pregrado y postgrado: diez por ciento (**10%**) del total ponderado de los votos válidamente emitidos.

1

4.- Quórum mínimo de participación para validación

Para la validez de la votación de cada estamento se requerirá un quórum mínimo de participación. De conformidad con lo señalado, en los procesos de elecciones de Decanos/as, se considerará cumplida la exigencia del quórum mínimo para validar la elección de cada estamento cuando se alcancen los porcentajes de participación que siguen:

- a) Académico/as: cincuenta por ciento (**50%**) del total de sus integrantes que se encuentren habilitados/as para sufragar.
- b) Administrativos/as: cuarenta por ciento (**40%**) del total de sus integrantes que se encuentren habilitados/as para sufragar.
- c) Estudiantes de pregrado y postgrado: quince por ciento (**15%**) del total de sus integrantes que se encuentren habilitados/as para sufragar.

Si en la votación, uno o más estamentos no alcanzare el quórum mínimo de participación exigido para cada uno de ellos, será/n declarada/s inválida/s dicha/as votación/es estamentales, no contabilizándose sus votos.

Habiéndose declarado inválida la votación de un estamento por no haber alcanzado este su quórum mínimo de participación exigido, su porcentaje de ponderación en la votación total será repartido proporcionalmente entre los porcentajes de ponderación de los estamentos cuyas votaciones hayan sido declaradas válidas, en consideración a los porcentajes de ponderación establecidos en el párrafo segundo del numeral 2 del artículo 11° del Reglamento General de Elecciones.

5.- Fecha y horario de las votaciones:

Martes 28 de octubre de 2025, desde las 09:00, hasta las 16:00 horas.

6.- Modalidad de votación: votación electrónica remota.

INTEGRANTES TITULARES:

Patricia Becerra A. (Presidenta)
Gonzalo Collado I.
Clemente Rubio M.
Felipe Sandoval T.
Rocío García D.

SUPLENTE:

Julio Alarcón E.
Luis Ceballos A.
Elizabeth Quintrileo L.
Juan Sandoval S.
Verónica Echeverría S.

Romina Bazaes Muñoz
SECRETARIA